CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 CONTRATO N° 195/13

La Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la CONTRATANTE y el señor **CARLOS R. CANTERO**, con **Cédula de Identidad N° 637.348**, en representación de la firma **CONSTRUCTORA ASUNCION S.A.**, con domicilio en Luis Alberto Herrera N° 1.424, de la ciudad de Asunción, a quien en adelante se le llamará el **PROVEEDOR**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 195/13**, suscrito en fecha 17 de diciembre de 2.013, en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N°: 22/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PISTAS Y PLATAFORMAS"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Por la Resolución N° 838/2014 de fecha 21 de marzo de 2014, de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 01** del **Contrato N° 195/2013**. Fundado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 745/2014.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la ampliación del Contrato N° 195/2013 hasta un monto máximo de **GS. 248.503.603 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TRES) IVA incluido**, monto que se enmarca dentro del 20 % por ciento de aumento establecido en el Artículo 62 "Convenios modificatorios" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131701-013	MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE COLOCADA Y COMPACTADA	TN	316,46...	785.241	248.503.603
					TOTAL	248.503.603

CLÁUSULA TERCERA – ALCANCE

Las partes no modificadas del Contrato N° 195/2013, quedaran fijas e invariables.

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 2 (dos) páginas, progresivamente enumerada, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los..22...días del mes de....mayo.....**
del año dos mil catorce-

PROVEEDOR

CONTRATANTE
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Corresponde a contrato
modificatorio Nº 01
contrato Nº 195/13